

3072  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
AVE/MTV/BMG  
106615



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE  
"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA  
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
LAS CONDES" ID N°2560-58-LR22.

SECCIÓN 1ª N° 3254 /

LAS CONDES, 15 SEP 2026

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°68 de fecha 13 de enero de 2023, que dispuso el llamado y aprobó las bases de la Licitación Pública que indica; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 de fecha 28 de abril de 2023, que adjudicó la licitación Pública que indica; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 7 de julio 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°68 de fecha 13 de enero de 2023, que dispuso el llamado y aprobó las bases de la Licitación Pública ID N°2560-58-LR22, para contratar el **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°50/2023, adoptado en la 1139ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba adjudicar a **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**, la licitación ID N° 2560-58-LR22
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1628 de fecha 28 de abril de 2023, que adjudicó la licitación Pública ID N°2560-58-LR22, para contratar el **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** al proveedor **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**
4. El contrato suscrito con fecha 17 de mayo de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**, por el plazo de **48 meses** contados desde el inicio de los servicios y que conforme a la cláusula segunda se cuentan desde el **01 de julio de 2023**, por el precio total de **UTM 130.082,1362, IVA incluido**, incluyéndose, en la cláusula sexta la posibilidad de aumentar y disminuir el contrato, hasta un 30% de su precio.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1977 de fecha 29 mayo de 2023, que ratificó el contrato suscrito con fecha 17 de mayo de 2023 de la licitación Pública ID N°2560-58-LR22, por el **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** con el proveedor **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**, RUT N° 79.572.830-9.

6. El acta de inicio de Actividades, mediante la cual se deja constancia que el servicio inició el 01 de julio de 2023.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2637 de fecha 31 de julio de 2023 que modificó el contrato por la incorporación de nuevas dependencias, lo que significó un aumento del servicio de UTM 592,1906, IVA incluido.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3415 de fecha 26 de septiembre de 2023 que aprobó la modificación del contrato, en el sentido de aumentar la dotación de aseadores, lo que significó un aumento del servicio de UTM 1.381,59, IVA incluido.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3743 de fecha 02 de noviembre de 2023 que aprobó la modificación del contrato, aumentándolo en UTM 1.421,26, IVA incluido, a la vez que rebajó servicios por un total de UTM 3.133,13, IVA incluido.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2822 de fecha 25 de julio de 2024, que aprobó la modificación del contrato, resultando un aumento total de UTM 1.992,9525, IVA incluido, y una rebaja total de UTM 1.694,5427, IVA incluido. Parte del aumento consideró la incorporación del servicio de aseo, desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el término del contrato, en los baños públicos ubicados en los recintos municipales Parque Arauco, Parque Juan Pablo II y Cerro Colorado, cuyo precio mensual suma UTM 24,8472, IVA incluido, y un total de UTM 869,6520, IVA incluido.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°968 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprobó la modificación del contrato, aumentando el servicio contratado en UTM 896,04, IVA incluido.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3569 de fecha 14 de octubre de 2025 que aprobó la modificación del contrato, aumentándolo en UTM 366,7033, IVA incluido.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1350 de fecha 21 de abril de 2026 que aprobó la modificación del contrato, aumentándolo en UTM 1.477,357 IVA incluido.
14. La solicitud de aumento del Servicio de mantención de Aseo, de fecha 23 de junio de 2026, del Jefe del Departamento de Servicios Generales, en su calidad de Supervisor del contrato, en una nueva dependencia municipal denominada Destacamento de Seguridad, ubicada en Avenida Isabel La Católica con Avenida Manquehue, de la comuna de Las Condes.
15. El Informe de Imputación N°3684, de fecha 18 de junio de 2026 del Departamento de Finanzas.
16. La modificación de contrato del **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** Licitación Pública ID **2560-58-LR22**, suscrito con fecha 30 de julio de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**



**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato del **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** licitación pública ID **2560-58-LR22**, suscrito con fecha 30 de julio de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

300638

**"MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA  
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**

**ID N°2560-58-LR22**

En Santiago, a **30 JUL. 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa(S), doña **NAJEL KLEIN MOYA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte, **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**, RUT N° 79.572.830-9, representada por doña Patricia Angélica Vladilo Villalobos, Cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle El Rosal N° 4572, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°68 de fecha 13 de enero de 2023, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-58-LR22"**.
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°50/2023, adoptado en la 1139ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba adjudicar a MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., ID N° 2560-58-LR22.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 de fecha 28 de abril de 2023, que adjudicó y ordenó contratar con MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., ID N° 2560-58-LR22.
4. El contrato suscrito con fecha 17 de mayo de 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., por el plazo de **48 meses** contados desde el inicio de los servicios y que conforme a la cláusula segunda se cuentan **desde el 01 de julio de 2023**, por el precio total de **UTM 130.082,1362, IVA incluido**, incluyéndose, en la cláusula sexta la posibilidad de aumentar y disminuir el contrato, hasta un 30% de su precio.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1977 de fecha 29 mayo de 2023, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
6. Acta de inicio de Actividades, mediante la cual se deja constancia que el servicio inició el 01 de julio de 2023.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2637 de fecha 31 de julio de 2023 que modificó el contrato por la incorporación de nuevas dependencias, lo que significó un aumento del servicio de UTM 592,1906, IVA incluido.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3415 de fecha 26 de septiembre de 2023 que aprobó la modificación del contrato, en el sentido de aumentar la dotación de aseadores, lo que significó un aumento del servicio de UTM 1.381,59, IVA incluido.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3743 de fecha 02 de noviembre de 2023 que aprobó la modificación del contrato, aumentándolo en UTM 1.421,26, IVA incluido, a la vez que rebajó servicios por un total de UTM 3.133,13, IVA incluido.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2822 de fecha 25 de julio de 2024, que aprobó la modificación del contrato, resultando un aumento total de UTM 1.992,9525, IVA incluido, y una rebaja total de UTM 1.694,5427, IVA incluido. Parte del aumento consideró la incorporación del servicio de aseo, desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el término del contrato, en los baños públicos ubicados en los recintos municipales Parque Arauco, Parque Juan Pablo II y Cerro Colorado, cuyo precio mensual suma UTM 24,8472, IVA incluido, y un total de UTM 869,6520, IVA incluido.



*[Handwritten mark]*

- 11.El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°968 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprobó la modificación del contrato, aumentando el servicio contratado en UTM 896,04, IVA incluido.
- 12.El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3569 de fecha 14 de octubre de 2025 que aprobó la modificación del contrato, aumentándolo en UTM 366,7033, IVA incluido.
- 13.El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1350 de fecha 21 de abril de 2026 que aprobó la modificación del contrato, aumentándolo en UTM 1.477,357, IVA incluido, por lo que el precio final del contrato asciende a **UTM 131.559,4932, IVA incluido**, lo que equivalente a una variación de un **1,1% del precio total del contrato original**.
- 14.La solicitud de aumentar el servicio de mantención de aseo, de fecha 23 de junio de 2026, del Jefe del Departamento de Administración Bienes Muebles e Inmuebles, en su calidad de Supervisor del contrato en nueva dependencia municipal denominada Destacamento de Seguridad, ubicada en Avenida Isabel La Católica con Avenida Manquehue, de la comuna de Las Condes.
- 15.Informe de Imputación N° 3684, de 18 de junio de 2026, del Departamento de Finanzas.

**SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.**

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, en el sentido de incorporar en el servicio de aseo y limpieza las siguientes dependencias:

a.- Se incorpora el servicio de mantención desde el 01 de agosto de 2026 al 01 de julio de 2027, que corresponde a un auxiliar de aseo en horario variable de lunes a domingo 2 horas diarias, en la Dependencia denominada Destacamento de Seguridad, ubicado en Isabel la Católica con Manquehue Sur, de la comuna de Las Condes, atendida la necesidad de contar en dicha dependencia con el servicio de aseo para su correcta limpieza y mantenimiento.

**TERCERO: VALOR DEL AUMENTO DEL CONTRATO**

El precio del aumento del contrato, debido a la incorporación de un auxiliar de aseo en horario variable de lunes a domingo 2 horas diarias, en Dependencia denominada Destacamento de Seguridad, corresponde al monto total de UTM 69,5721 IVA incluido, lo que equivale a **0,0535%** del monto total del contrato original.

Dicho monto corresponde al aumento de un auxiliar de aseo en horario variable de lunes a domingo 2 horas diarias, cuyo precio se calcula de acuerdo con la oferta del contratista, conforme el siguiente recuadro:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                             | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO OFERTADO (EN UTM, SIN IVA, HASTA 4 DECIMALES) |
|------|---------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------|
| A    | VALOR HORA HOMBRE PARA ASEADOR O VIDRIERO SERVICIO ASEO | HORA/PP          | 0,087                                                         |

Para el año 2026 y año 2027, se consideran los siguientes días, de acuerdo con los siguientes recuadros:

| Año 2026                 |
|--------------------------|
| Agosto horas             |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS |
| 62                       |
| Septiembre horas         |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS |
| 60                       |
| Octubre horas            |

|                          |
|--------------------------|
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS |
| 62                       |
| Noviembre horas          |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS |
| 60                       |
| Diciembre horas          |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS |
| 62                       |
| Total de horas 306       |

|                               |
|-------------------------------|
| Año 2027                      |
| Enero horas                   |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 62                            |
| Febrero horas                 |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 56                            |
| Marzo horas                   |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 62                            |
| Abril horas                   |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 60                            |
| Mayo horas                    |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 62                            |
| Junio horas                   |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 60                            |
| Julio horas                   |
| JUEVES 1 TERMINO DEL CONTRATO |
| 4                             |
| Total de horas 366            |

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1977 de fecha 29 de mayo de 2023, detallado en la cláusula tercera del contrato suscrito con fecha 17 de mayo de 2023.

**CUARTO: AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO.**

Conforme lo expuesto en las cláusulas precedentes, las partes dejan constancia de los aumentos y disminuciones que se han acordado durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el siguiente recuadro:

| Referencia                           | Detalle                                       | En UTM, IVA incluido |             |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|-------------|
|                                      |                                               | Aumento              | Disminución |
| Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2637 | Aumenta servicios en 2 Módulos de Vigilancia. | 592,1906             |             |
| Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3415 | Aumenta servicios en Centro Comunitario RA.   | 1.381,59             |             |
| Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3743 | Aumenta servicios en DECOM1.                  | 437,31               |             |
|                                      | Aumenta servicios en DECOM2.                  | 437,31               |             |
|                                      | Aumenta servicios en Skatepark PH.            | 546,64               |             |
|                                      | Disminuye servicios en Skatepark PH.          |                      | -1.469,31   |
|                                      | Disminuye servicio en Plaza Los Domínicos     |                      | -1.663,82   |
|                                      | Aumenta servicios en 3 Parques                | 869,652              |             |

|                                                  |                                                                                                                                                                       |                   |                      |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|
| Decreto Alcaldicio<br>Sección 1ª N°2822          | Aumenta servicios en Seguridad Pública                                                                                                                                | 282,6369          |                      |
|                                                  | Aumenta servicios en 3 Módulos de Vigilancia.                                                                                                                         | 652,239           |                      |
|                                                  | Aumenta servicios en Multicanchas Fuegosinos.                                                                                                                         | 188,4246          |                      |
|                                                  | Disminuye servicios en 3 Módulos de Vigilancia.                                                                                                                       |                   | -905,446             |
|                                                  | Disminuye servicios en Multicanchas Fuegosinos.                                                                                                                       |                   | -789,0967            |
| Decreto Alcaldicio<br>Sección 1ª N°968           | Aumenta servicios en Centro de Monitoreo                                                                                                                              | 828,954           |                      |
|                                                  | Aumenta servicios en SII                                                                                                                                              | 33,5437           |                      |
|                                                  | Aumenta servicios en SECPLAN                                                                                                                                          | 33,5437           |                      |
| Decreto Alcaldicio<br>Sección 1ª N°3569          | Aumenta servicios en Programa Conecta                                                                                                                                 | 157,1585          |                      |
|                                                  | Aumenta servicios en Edificio Andrés Bello                                                                                                                            | 209,5447          |                      |
| Decreto Alcaldicio<br>Sección 1ª N°1350, de 2026 | Disminuye servicios en 3 Parques                                                                                                                                      |                   | -372,708             |
| Decreto Alcaldicio<br>Sección 1ª N°3569          | Aumenta servicios en Programa Conecta                                                                                                                                 | 157,1585          |                      |
| Modificación actual                              | Aumento del contrato, debido a la incorporación de un auxiliar de aseo en horario variable de lunes a domingo 2 horas diarias, en Dependencia denominada Destacamento | 69,5721           |                      |
|                                                  |                                                                                                                                                                       | <b>6.747,3098</b> | <b>-5.200,3507.-</b> |

En tal sentido, y considerando lo dispuesto en el punto A.16 "Modificaciones al Contrato" de las Bases de Licitación, tanto los aumentos como las disminuciones de contrato se enmarcan en los porcentajes máximos de variación, así es como:

- Respecto a los aumentos, el total asciende a UTM **6.747,3098.-** IVA incluido; y representan el **5,19%** del precio total del contrato original de UTM 130.082,1362, IVA incluido,
- Respecto a las rebajas realizadas, que en total alcanzan las UTM 5.200,3507.-, IVA incluido, el porcentaje de disminuciones alcanza el 4,3%, del precio total del Servicio de Aseo y Limpieza, esto es, UTM122.082,1362, IVA incluido.

Por último, la diferencia entre los aumentos y disminuciones es de UTM 1.546,9591.-, IVA incluido, por lo que el precio final del contrato asciende a UTM 131.629,0653, IVA incluido, lo que equivalente a una variación de un 1,19% del precio total del contrato original.

**QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, y la modificación que se suscribe, el contratista mantiene vigente una Póliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento y a la vista, N° 225108898 de la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., por un monto de UF 5.189,11 (cinco mil ciento ochenta y nueve Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 28 de diciembre de 2026. Que, la garantía señalada se encuentra vigente, sin embargo el contratista se obliga a renovarla o ampliarla, antes de su vencimiento, conforme a lo establecido en el punto A.2.2 de las Bases de Licitación Pública ID 2560-58-LR22.

**SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.**

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

**SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.**

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en tantos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**OCTAVO: PERSONERIAS.**

La personería de doña NAJEL KLEIN MOYA, para actuar por la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES en su calidad de Alcaldesa(S), consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 8 de diciembre de 2024 y en el decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026, de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa.

La personería de doña Patricia Angélica Vladilo Villalobos, Cédula de identidad N°7.085.668-9, para representar a MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., RUT N°79.572.830-9 consta en reducción a escritura pública de acta de sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, otorgada ante Notario Público Suplente de Santiago doña María Virginia Wielandy Covarrubias, Repertorio N°1321-2024.

**HAY FIRMAS**

**2.- IMPÚTASE** el gasto al subtítulo 22 Bienes de Servicio de Consumo, ítem 08 Servicios Generales, Asignación 001 Servicio Aseo, Asignación Interna 001002 Mago Chic S.A., Contracuenta 5320822008, Servicios Genrales, Monto UTM 31,6237.-. Observaciones: UTM 37,9484 serán con cargo para el ejercicio 2027.- ✓



3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y al correo [pvladilo@magochic.cl](mailto:pvladilo@magochic.cl) y al Inspector Técnico Municipal [posorio@lascondes.cl](mailto:posorio@lascondes.cl).

4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva, a nombre de **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**, **RUT N°77.819.645-K**, por el monto total del contrato que será de **UTM 69,5721.- IVA incluido**.

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ✓

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas
- Sección Facturación
- ITM Patricio Osorio
- Departamento de Servicios Generales
- Oficina de Partes.



**"MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA  
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**

**ID N°2560-58-LR22**

En Santiago, a **30 JUL. 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa(S), doña **NAJEL KLEIN MOYA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte, **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**, RUT N° **79.572.830-9**, representada por doña Patricia Angélica Vladilo Villalobos, Cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle El Rosal N°4572, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°68 de fecha 13 de enero de 2023, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-58-LR22"**.
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°50/2023, adoptado en la 1139ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba adjudicar a MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., ID N° 2560-58-LR22.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 de fecha 28 de abril de 2023, que adjudicó y ordenó contratar con MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., ID N° 2560-58-LR22.
4. El contrato suscrito con fecha 17 de mayo de 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., por el plazo de **48 meses** contados desde el inicio de los servicios y que conforme a la cláusula segunda se cuentan **desde el 01 de julio de 2023**, por el precio total de **UTM 130.082,1362, IVA incluido**, incluyéndose, en la cláusula sexta la posibilidad de aumentar y disminuir el contrato, hasta un 30% de su precio.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1977 de fecha 29 mayo de 2023, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
6. Acta de inicio de Actividades, mediante la cual se deja constancia que el servicio inició el 01 de julio de 2023.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2637 de fecha 31 de julio de 2023 que modificó el contrato por la incorporación de nuevas dependencias, lo que significó un aumento del servicio de UTM 592,1906, IVA incluido.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3415 de fecha 26 de septiembre de 2023 que aprobó la modificación del contrato, en el sentido de aumentar la dotación de aseadores, lo que significó un aumento del servicio de UTM 1.381,59, IVA incluido.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3743 de fecha 02 de noviembre de 2023 que aprobó la modificación del contrato, aumentándolo en UTM 1.421,26, IVA incluido, a la vez que rebajó servicios por un total de UTM 3.133,13, IVA incluido.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2822 de fecha 25 de julio de 2024, que aprobó la modificación del contrato, resultando un aumento total de UTM 1.992,9525, IVA incluido, y una rebaja total de UTM 1.694,5427, IVA incluido. Parte del aumento consideró la incorporación del servicio de aseo, desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el término del contrato, en los baños públicos ubicados en los recintos municipales Parque Arauco, Parque Juan Pablo II y Cerro Colorado, cuyo precio mensual suma UTM 24,8472, IVA incluido, y un total de UTM 869,6520, IVA incluido.



- 11.El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°968 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprobó la modificación del contrato, aumentando el servicio contratado en UTM 896,04, IVA incluido.
- 12.El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3569 de fecha 14 de octubre de 2025 que aprobó la modificación del contrato, aumentándolo en UTM 366,7033, IVA incluido.
- 13.El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1350 de fecha 21 de abril de 2026 que aprobó la modificación del contrato, aumentándolo en UTM 1.477,357, IVA incluido, por lo que el precio final del contrato asciende a **UTM 131.559,4932, IVA incluido**, lo que equivalente a una variación de un **1,1% del precio total del contrato original**.
- 14.La solicitud de aumentar el servicio de mantención de aseo, de fecha 23 de junio de 2026, del Jefe del Departamento de Administración Bienes Muebles e Inmuebles, en su calidad de Supervisor del contrato en nueva dependencia municipal denominada Destacamento de Seguridad, ubicada en Avenida Isabel La Católica con Avenida Manquehue, de la comuna de Las Condes.
- 15.Informe de Imputación N° 3684, de 18 de junio de 2026, del Departamento de Finanzas.

**SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.**

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, en el sentido de incorporar en el servicio de aseo y limpieza las siguientes dependencias:

a.- **Se incorpora el servicio de mantención desde el 01 de agosto de 2026 al 01 de julio de 2027, que corresponde a un auxiliar de aseo en horario variable de lunes a domingo 2 horas diarias, en la Dependencia denominada Destacamento de Seguridad**, ubicado en Isabel La Católica con Manquehue Sur, de la comuna de Las Condes, atendida la necesidad de contar en dicha dependencia con el servicio de aseo para su correcta limpieza y mantenimiento.

**TERCERO: VALOR DEL AUMENTO DEL CONTRATO**

El precio del aumento del contrato, debido a la incorporación de un auxiliar de aseo en horario variable de lunes a domingo 2 horas diarias, en Dependencia denominada Destacamento de Seguridad, corresponde al monto total de UTM 69,5721 IVA incluido, lo que equivale a **0,0535%** del monto total del contrato original.

Dicho monto corresponde al aumento de un auxiliar de aseo en horario variable de lunes a domingo 2 horas diarias, cuyo precio se calcula de acuerdo con la oferta del contratista, conforme el siguiente recuadro:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                             | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO OFERTADO (EN UTM, SIN IVA, HASTA 4 DECIMALES) |
|------|---------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------|
| A    | VALOR HORA HOMBRE PARA ASEADOR O VIDRIERO SERVICIO ASEO | HORA/PP          | 0,087                                                         |

Para el año 2026 y año 2027, se consideran los siguientes **días**, de acuerdo con los siguientes recuadros:

| Año 2026                 |
|--------------------------|
| Agosto horas             |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS |
| 62                       |
| Septiembre horas         |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS |
| 60                       |
| Octubre horas            |

|                           |
|---------------------------|
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS  |
| 62                        |
| Noviembre horas           |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS  |
| 60                        |
| Diciembre horas           |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS  |
| 62                        |
| <b>Total de horas 306</b> |

|                               |
|-------------------------------|
| <b>Año 2027</b>               |
| Enero horas                   |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 62                            |
| Febrero horas                 |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 56                            |
| Marzo horas                   |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 62                            |
| Abril horas                   |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 60                            |
| Mayo horas                    |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 62                            |
| Junio horas                   |
| LUNES A DOMINGO FESTIVOS      |
| 60                            |
| Julio horas                   |
| JUEVES 1 TERMINO DEL CONTRATO |
| 4                             |
| <b>Total de horas 366</b>     |

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1977 de fecha 29 de mayo de 2023, detallado en la cláusula tercera del contrato suscrito con fecha 17 de mayo de 2023.

**CUARTO: AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO.**

Conforme lo expuesto en las cláusulas precedentes, las partes dejan constancia de los aumentos y disminuciones que se han acordado durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el siguiente recuadro:

| Referencia                           | Detalle                                       | En UTM, IVA incluido |             |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|-------------|
|                                      |                                               | Aumento              | Disminución |
| Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2637 | Aumenta servicios en 2 Módulos de Vigilancia. | 592,1906             |             |
| Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3415 | Aumenta servicios en Centro Comunitario RA.   | 1.381,59             |             |
| Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3743 | Aumenta servicios en DECOM1.                  | 437,31               |             |
|                                      | Aumenta servicios en DECOM2.                  | 437,31               |             |
|                                      | Aumenta servicios en Skatepark PH.            | 546,64               |             |
|                                      | Disminuye servicios en Skatepark PH.          |                      | -1.469,31   |
|                                      | Disminuye servicio en Plaza Los Domínicos     |                      | -1.663,82   |
|                                      | Aumenta servicios en 3 Parques                | 869,652              |             |

|                                                  |                                                                                                                                                                       |                   |                      |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|
| Decreto Alcaldicio<br>Sección 1ª N°2822          | Aumenta servicios en Seguridad Pública                                                                                                                                | 282,6369          |                      |
|                                                  | Aumenta servicios en 3 Módulos de Vigilancia.                                                                                                                         | 652,239           |                      |
|                                                  | Aumenta servicios en Multicanchas Fuegosinos.                                                                                                                         | 188,4246          |                      |
|                                                  | Disminuye servicios en 3 Módulos de Vigilancia.                                                                                                                       |                   | -905,446             |
|                                                  | Disminuye servicios en Multicanchas Fuegosinos.                                                                                                                       |                   | -789,0967            |
| Decreto Alcaldicio<br>Sección 1ª N°968           | Aumenta servicios en Centro de Monitoreo                                                                                                                              | 828,954           |                      |
|                                                  | Aumenta servicios en SII                                                                                                                                              | 33,5437           |                      |
|                                                  | Aumenta servicios en SECPLAN                                                                                                                                          | 33,5437           |                      |
| Decreto Alcaldicio<br>Sección 1ª N°3569          | Aumenta servicios en Programa Conecta                                                                                                                                 | 157,1585          |                      |
|                                                  | Aumenta servicios en Edificio Andrés Bello                                                                                                                            | 209,5447          |                      |
| Decreto Alcaldicio<br>Sección 1ª N°1350, de 2026 | Disminuye servicios en 3 Parques                                                                                                                                      |                   | -372,708             |
| Decreto Alcaldicio<br>Sección 1ª N°3569          | Aumenta servicios en Programa Conecta                                                                                                                                 | 157,1585          |                      |
| Modificación actual                              | Aumento del contrato, debido a la incorporación de un auxiliar de aseo en horario variable de lunes a domingo 2 horas diarias, en Dependencia denominada Destacamento | 69,5721           |                      |
|                                                  |                                                                                                                                                                       | <b>6.747,3098</b> | <b>-5.200,3507.-</b> |

En tal sentido, y considerando lo dispuesto en el punto A.16 "Modificaciones al Contrato" de las Bases de Licitación, tanto los aumentos como las disminuciones de contrato se enmarcan en los porcentajes máximos de variación, así es como:

- i) Respecto a los aumentos, el total asciende a UTM **6.747,3098.-** IVA incluido; y representan el **5,19%** del precio total del contrato original de UTM 130.082,1362, IVA incluido,
- ii) Respecto a las rebajas realizadas, que en total alcanzan las UTM 5.200,3507.-, IVA incluido, el porcentaje de disminuciones alcanza el 4,3%, del precio total del Servicio de Aseo y Limpieza, esto es, UTM122.082,1362, IVA incluido.

Por último, la diferencia entre los aumentos y disminuciones es de UTM 1.546,9591.-, IVA incluido, por lo que el precio final del contrato asciende a UTM 131.629,0653, IVA incluido, lo que equivalente a una variación de un 1,19% del precio total del contrato original.

**QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, y la modificación que se suscribe, el contratista mantiene vigente una Póliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento y a la vista, N° 225108898 de la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., por un monto de UF 5.189,11 (cinco mil ciento ochenta y nueve Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 28 de diciembre de 2026. Que, la garantía señalada se encuentra vigente, sin embargo el contratista se obliga a renovarla o ampliarla, antes de su vencimiento, conforme a lo establecido en el punto A.2.2 de las Bases de Licitación Pública ID 2560-58-LR22.

**SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.**

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

**SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.**

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

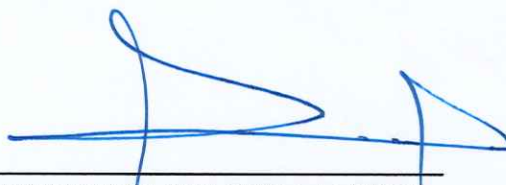
**OCTAVO: PERSONERIAS.**

La personería de doña **NAJEL KLEIN MOYA**, para actuar por la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en su calidad de Alcaldesa(S), consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024 y en el decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026, de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa.

La personería de doña Patricia Angélica Vladilo Villalobos, Cédula de identidad N°7.085.668-9, para representar a **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**, RUT N°79.572.830-9 consta en reducción a escritura pública de acta de sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, otorgada ante Notario Público Suplente de Santiago doña María Virginia Wielandy Covarrubias, Repertorio N°1321-2024.



**NAJEL KLEIN MOYA**  
ALCALDESA(S)  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



**PATRICIA VLADILO VILLALOBOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.



**DIRECCIÓN JURÍDICA**